



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Extracto de Acuerdo de la Junta de Gobierno nº 91/22 de fecha 24 de junio de 2022, por el que se aprueba la convocatoria de una beca para el desarrollo de un trabajo de investigación en el marco del VI plan provincial de igualdad de oportunidades y contra la violencia de género, año 2022

BDNS: 637199

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:
(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/637199>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán presentar solicitudes de participación las personas, individualmente o en equipos de investigación que lo deseen y acepten las presentes bases.

Segundo. Objeto.

Fomentar la investigación relacionada con el VI Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades y contra la Violencia de Género.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid (B.O.P. de la Provincia de Valladolid de 6 de marzo de 2006).

Cuarto. Cuantía.

Importe total 7.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de recepción de solicitudes finaliza el 16 de septiembre de 2022 (incluido) (en adelante B.O.P.V.).

Sexto. Otros datos de interés.

-Gastos subvencionables: Proyectos encuadrados en uno o varios de los siguientes aspectos, relacionados con municipios de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes y vinculados a las actuaciones recogidas en los diferentes objetivos del VI Plan de Igualdad de Oportunidades y contra la Violencia de Género en alguna o cualesquiera de sus áreas de intervención; Área de Estrategia Provincial, Transversalidad y Coordinación Administrativa, Área de Educación y Cultura, Área de Empleo, Área de Salud y Calidad de vida, Área de Violencia de Género:

Diagnóstico, con perspectiva de género, de los posibles nichos de empleo; empleabilidad, emprendimiento, contratación de mujeres en el medio rural.

Análisis del alcance de posibles problemas detectados, causas que favorecen la desigualdad de oportunidades en la empleabilidad en el medio rural de la provincia.





Análisis de roles, puestos, tareas y funciones en los que las mujeres estén supra o subrepresentadas y en los que los hombres estén subrepresentados.

Análisis y posibilidades para capacitación profesional de jóvenes y empresas como estrategia para asentamiento de población en el medio rural.

Análisis, evaluación y propuesta de recursos, necesidades y/o apoyos de empresas y personas emprendedoras que faciliten estrategias para: la capacitación/formación y la contratación de perfiles profesionales en puestos en los que hay una infrarrepresentación de uno u otro género. Reciclaje de personas empleadas. Medidas de conciliación y corresponsabilidad utilizadas o potencialmente aplicables.

Propuestas para la mejora de la calidad de vida, asentamiento de población en el medio rural, estrategias de empleabilidad de mujeres y hombres en sectores, puestos y empresas en los que están subrepresentadas y subrepresentados.

-Compatibilidad: Si.

-Solicitudes: según base sexta de la convocatoria.

-Documentación: A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- 1).Anexo I.
 - 2).Proyecto
 - 3).Memoria justificativa
 - 4).Cronograma
 - 5).Presupuesto del proyecto presentado
 - 6).Fotocopia del D.N.I.
 - 7).Titulación académica y/o profesional.
 - 8).Currículo vitae.
 - 9).Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.
 - 10).Autorización expresa al Área de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades de la Diputación de Valladolid para que solicite de los organismos oficiales correspondientes los datos relativos a su situación económica.
 - 11).En caso de ser un equipo de investigación se presentará la correspondiente documentación individual de cada una de las personas que compongan el equipo y si fuera un equipo con trayectoria una breve reseña del/de los trabajos conjuntos desarrollados.
- El proyecto y el currículum vitae deberán presentarse además en formato digital.

- Criterios de valoración:

- 1).La importancia del objetivo elegido.
- 2).Diseño metodológico (propuesta de diseño muestral), técnica e instrumentos de valoración y evaluación.
- 3).La adecuación entre el trabajo a desarrollar y los fines perseguidos.
- 4).La viabilidad de la puesta en práctica de los resultados que se obtengan.
- 5).La especial vinculación con la provincia de Valladolid, por tratarse de aspectos específicamente deficitarios en dicho ámbito.
- 6).Propuestas de mejora en el procedimiento, herramientas utilizadas, productos servicios creados, etc.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2022/136

Lunes, 18 de julio de 2022

Pág 21

-Forma de pago: La dotación de la Beca será de 7.000 euros, sometidos a las retenciones que, en su caso, procedan legalmente. Una vez el jurado falle sobre el proyecto ganador que se va a desarrollar, se abonará una primera cuantía correspondiente a un 70% (4.900€);. Según la propuesta de calendario establecida por el Jurado una vez valorado el proyecto ganador tras la entrega de un informe parcial/intermedio relativo al proyecto, se abonará una segunda cuantía correspondiente al 20% del total de la beca (1.400€);, y por último se procederá a la abono del 10% restante (700€) tras la finalización y presentación final del trabajo.

-Además del premio en metálico, se hará entrega a la persona beneficiaria de la beca, de una obra artística original de la ganadora del premio "Artistas por la Igualdad", en la modalidad fotografía, correspondiente al premio celebrado en el año 2019.

-Forma de justificación: El beneficiario deberá presentar informe sobre la situación del trabajo de investigación y la justificación de los gastos realizados en el trabajo. El informe y la justificación deberán ajustarse a los términos recogidos en la memoria explicativa.

Por otra parte, deberá presentar, a la finalización de la beca, un ejemplar del trabajo realizado y sus conclusiones, mecanografiado a doble espacio y debidamente encuadernado, y una copia del mismo en formato digital.

En Valladolid a treinta de junio de dos mil veintidós.-EL Presidente.-Fdo.: Conrado Íscar Ordoñez

ID DOCUMENTO: I10XWwFPIu36duqKwJJayWEKuvzZM=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

